



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
"2016 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"

NBR

Expte. NI-1081-79-16.

RESOLUCIÓN N° 3321 -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° NI-1081-79/16 por el cual la Dirección de Promoción Científica y Tecnológica solicita Declarar de Interés Educativo al Taller de promoción y difusión denominado "La Nanotecnología en las Escuelas Secundarias" a cargo de integrantes de la Fundación Argentina de Nanotecnología, a realizarse los días 03 y 04 de Agosto de 2016 en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, el taller tuvo como propósito la difusión de los conocimientos y la nanotecnología como una forma de promover en las instituciones educativas de nivel secundario diferentes formas de hacer ciencia y la incorporación de temáticas y contenidos actuales innovadores en las curriculas;

Que, es política del Ministerio de Educación apoyar acciones que incentiven la vocación del quehacer científico y tecnológico promoviendo la participación, la igualdad y la integración social en el ámbito educativo;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Téngase por concedido la Declaración de Interés Educativo al Taller de promoción y difusión denominado "La Nanotecnología en las Escuelas Secundarias" realizado los días 03 y 04 de Agosto de 2016, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que los términos de la presente resolución no implican erogación alguna por parte de este ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dirección de Educación Secundaria y Dirección General de Administración, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

